

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11259640



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99784

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CABRERA SANCHEZ, Luz Maria	(T) DOMINICANA
2. LAYME CHAMBI, Diomer Reynaldo	(T) BOLIVIANA
3. DOMINGUEZ ORTEGA, Luna de Los Angeles	(T) BOLIVIANA
4. LEDEZMA NEGRETTO, Jhon Kevin	(T) BOLIVIANA
5. GALINDO ANAYA, Mario Andres	(T) COLOMBIANA
6. CALLISAYA SEPULVEDA, Maria Antonieta	(T) BOLIVIANA
7. ANTEZANA RODRIGUEZ, Christian Junior	(T) BOLIVIANA
8. BRITO DAVILA, Diogenes Ramon	(T) VENEZOLANA
9. FLORES OJEDA, Maribel Salome	(T) BOLIVIANA
10. PALOMINO RONCEROS, Luis Felipe	(T) PERUANA
11. ARROYO MARTINEZ, Franz Reynaldo	(T) BOLIVIANA
12. SANCHEZ VARGAS, Mark Adrian	(T) BOLIVIANA
13. JUSTINIANO PEREZ, Nataly	(T) BOLIVIANA
14. DORADO SOSSA, Carlos	(T) BOLIVIANA
15. RODRIGUEZ SEGON, Yanecsy Lucia	(T) CUBANA
16. SANCHEZ PIRAPE, Dayna	(T) BOLIVIANA
17. FLORES MACHADO, Blanca Melissa	(T) BOLIVIANA
18. RENTERIA CUAMA, Jose Morfi	(T) COLOMBIANA
19. AÑEZ MONTERO, Flabio Cesar	(T) BOLIVIANA
20. ACHA GARNICA, Yury Angel	(T) BOLIVIANA
21. SUAREZ JUSTINIANO, Nicolas	(T) BOLIVIANA
22. SUAREZ PARADA, Erwin	(T) BOLIVIANA
23. PEÑA ROJAS, Dahiana Monserrath	(T) PARAGUAYA
24. FONSECA VALLEJO, Maria Teresa	(T) ECUATORIANA
25. ZAMBRANO TUAREZ, Carmen Anahy	(T) ECUATORIANA
26. GARZON NUÑEZ, Dana Alexia	(T) BOLIVIANA
27. OVIEDO MOSQUERA, Juan Esteban	(T) ARGENTINA

28. ARTEAGA VELASCO, Karoline	(T) BOLIVIANA
29. AGUILERA LUNA, Nicol	(T) BOLIVIANA
30. CAMACHO SERRUDO, Deymar	(T) BOLIVIANA
31. ASCENCIO JALDIN, Lizeth	(T) BOLIVIANA
32. CAMPAZ JIMENEZ, Valentina	(T) COLOMBIANA
33. POSTIGO MEZA, Gerson Alexander	(T) PERUANA
34. MARZE NINA, Felisa	(T) BOLIVIANA
35. ILAYA QUISBERT, Marisol Monica	(T) BOLIVIANA
36. RODRIGUEZ ILAYA, Briseika Noemi	(T) BOLIVIANA
37. RODRIGUEZ ILAYA, Carmen Abigail	(T) BOLIVIANA
38. ONIS UGARTE, Yerania Sarai	(T) BOLIVIANA
39. OLIVARES VASQUEZ, Elias Daniel	(T) BOLIVIANA
40. SUAREZ JUSTINIANO, Matia	(T) BOLIVIANA
41. CALLEJAS ARIAS, Josue David	(T) BOLIVIANA
42. CALLEJAS ARIAS, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
43. AREBALO CORRALES, Jhordy	(T) BOLIVIANA
44. ALI CALIZAYA, Sixto Silvio	(T) BOLIVIANA
45. ORTEGA LEON, Zulia Alcide	(T) VENEZOLANA
46. MENDOZA COLQUE, Jhon Sebastian	(T) BOLIVIANA
47. AIREYU GARNICA, Jose Julian	(T) BOLIVIANA
48. AIREYU GARNICA, Jesus Gustavo	(T) BOLIVIANA
49. RAMIREZ MALPARTIDA, Ashley Samantha	(T) PERUANA
50. SILES MARZE, Alejandro Josue	(T) BOLIVIANA
51. VALENCIA RIASCOS, Yoli Tatiana	(T) COLOMBIANA
52. VALENCIA RIASCOS, Carmen Daniela	(T) COLOMBIANA
53. AREBALO CORRALES, Emanuel	(T) BOLIVIANA
54. ROJAS JIMENEZ, Bethania Ayelen	(T) PARAGUAYA
55. MEJIA MATABANCHLOY, Brayan Alfonso	(T) COLOMBIANA
56. ALDANA AÑEZ, Andres	(T) BOLIVIANA
57. SOSA CADIZ, Francisco Javier	(T) VENEZOLANA
58. AGUILERA LUNA, Nathaly	(T) BOLIVIANA
59. PLATA BARJA, Anahi Mileidy	(T) BOLIVIANA
60. BEDOYA CARABALI, Samuel Estid	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/LGRG
[1561] 16/04/2019

101